	RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA E INFORMES DE GESTIÓN	Código	GCA-DI-04
		Versión	3.0
		Documento de Aprobación	Resolución Consejo Universitario N° 378-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	28/08/2019
	<i>DIRECTIVA</i>	Nº Página	1 de 11



RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA E INFORMES DE GESTIÓN

Preparando el Camino...

*Elaborado por:
Jefe de Calidad*

*Revisado por:
Directora de Gestión de la
Calidad, Evaluación y Acreditación*

*Aprobado por:
Consejo Universitario*

	RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA E INFORMES DE GESTIÓN	Código	GCA-DI-04
		Versión	3.0
		Documento de Aprobación	Resolución Consejo Universitario N° 378-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	28/08/2019
	DIRECTIVA	N° Página	2 de 11

1. POLITICAS DE RENDICION DE CUENTAS EN LA UPSJB SAC¹

1. Dar a conocer a la sociedad mediante su Portal Transparencia el cumplimiento lo establecido en los artículos 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6 de la Ley Universitaria N° 30220 con relación a:
 - Los estados financieros de la universidad,
 - Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.
 - Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.
 - Proyectos de investigación y los gastos que genere.
2. Dar a conocer a la comunidad universitaria la ejecución anual del presupuesto
3. Presentar la información requerida por la normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas cuando la UPSJB reciba beneficios del Estado por reinversión de utilidades
4. Implementar gradualmente la presentación de información hacia la sociedad con la finalidad de proporcionar evidencias de resultados en los ejes de gestión financiera, administrativa, académica y de investigación, aspectos de imagen institucional, progreso y cumplimiento del avance formativo y experiencia de los estudiantes como miembros de la comunidad universitaria, desempeño del personal académico y administrativo en aspectos de desarrollo económico e investigación.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales para la Publicación en el Portal de Transparencia de la información establecida en el artículo 11° de la Ley Universitaria N° 30220

3. ALCANCE

Esta Directiva es aplicable a todas las áreas académicas y administrativas que proporcionan información para la publicación en el Portal de Transparencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Universitaria N° 30220.

¹ Resolución Rectoral N° 281-2018-R-UPSJB de fecha 31/05/2018

	RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA E INFORMES DE GESTIÓN	Código	GCA-DI-04
		Versión	3.0
		Documento de Aprobación	Resolución Consejo Universitario N° 378-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	28/08/2019
	<i>DIRECTIVA</i>	N° Página	3 de 11

Todos los miembros de la Comunidad Universitaria deben conocer las acciones vinculadas a la rendición de cuentas que efectúa la Universidad hacia la sociedad a través del Portal de Transparencia.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Artículo 11 de la Ley Universitaria
- 4.2 Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales
- 4.3 Decreto Supremo N° 006-2016-EF
- 4.4 Estatuto de la UPSJB SAC

5. DEFINICION

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, la rendición de cuentas constituye un elemento de la cultura institucional de mejora continua que consiste en informar oportunamente a la comunidad externa e interna sobre el impacto de los resultados de la gestión académico-administrativa.

Con la Rendición de Cuentas se contribuye a:

- Mejorar de manera continua la gestión de los procesos académico-administrativos al abrir espacios para la retroalimentación.
- Fomentar la cultura de transparencia de la gestión mediante la difusión periódica de los resultados.

6. INFORMACIÓN QUE DEBE SER PUBLICADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA:

- 6.1 Estatuto de la UPSJB SAC
- 6.2 Manual de Procedimientos Académicos (MAPRO),
- 6.3 Plan Estratégico Institucional
- 6.4 Reglamentos de la universidad.
- 6.5 Actas aprobadas en las sesiones de Consejo Universitario
- 6.6 Actas aprobadas en las sesiones del Consejo de Facultad
- 6.7 Los estados financieros de la universidad
- 6.8 Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.
- 6.9 Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.
- 6.10 Proyectos de investigación y los gastos que genere.
- 6.11 Tarifario institucional conteniendo la relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole.

	RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA E INFORMES DE GESTIÓN	Código	GCA-DI-04
		Versión	3.0
		Documento de Aprobación	Resolución Consejo Universitario N° 378-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	28/08/2019
	DIRECTIVA	N° Página	4 de 11

- 6.12 Número de alumnos por facultades, programas de estudio y Programas de Posgrado (incluyendo segundas especialidades)
- 6.13 Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría, nivel de docencia (pre o posgrado) y hoja de vida (incluyendo los docentes posgrado y segundas especialidades)
- 6.14 El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año, carrera y de los programas de posgrado (incluyendo segundas especialidades)
- 6.15 Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes por todo concepto.

7. INFORMACIÓN Y PERIODICIDAD SEGÚN MODALIDAD DE DIFUSIÓN

7.1 Portal de Transparencia

a. Responsables y periodicidad

Información	Responsable	Periodicidad
Estatuto de la UPSJB SAC	Presidente de la Junta General de Accionistas	Cada vez que se apruebe una modificación
Manual de Procedimientos Académicos (MAPRO),	Coordinación de Acreditación del Vicerrectorado Académico	Cada vez que se apruebe una versión actualizada
Plan Estratégico Institucional	Dirección de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación	Cada vez que se apruebe una versión actualizada
Reglamentos de la universidad.	Comisión Académica de Reglamentos	Cada vez que se apruebe una versión actualizada
Actas aprobadas en las sesiones de Consejo Universitario	Rector	Trimestral
Actas aprobadas en las sesiones del Consejo de Facultad	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Decano de la Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Ingenierías Decano de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas	Trimestral
Los Estados Financieros de la universidad	Gerente General / Gerente de Finanzas y Contabilidad	Semestral


	RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA E INFORMES DE GESTIÓN	Código	GCA-DI-04
		Versión	3.0
		Documento de Aprobación	Resolución Consejo Universitario N° 378-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	28/08/2019
		DIRECTIVA	Nº Página

Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.	Directora de Bienestar Universitario	Semestral
Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.	Gerente General / Gerente de Finanzas y Contabilidad	Anual
Programa y Proyectos de investigación y los gastos que genere a nivel de Pre y Posgrado	Director de Investigación	Anual
Tarifario institucional conteniendo la relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole.	Gerente General	Cada vez que se apruebe una versión actualizada
Número de alumnos por facultades, programas de estudio y Programas de Posgrado (incluyendo segundas especialidades)	Jefe de Registro Técnico	Semestral
Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría, nivel de docencia (pre o posgrado) y hoja de vida (incluyendo los docentes posgrado y segundas especialidades)	Gerente de Recursos Humanos	Semestral
El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año, carreras y de los programas de posgrado (incluyendo segundas especialidades)	Jefe de Admisión / Jefe de Registro Técnico / Jefe de Grados y Títulos	Semestral
Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes por todo concepto.	Gerente de Recursos Humanos	Anual (al mes de diciembre)

	RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA E INFORMES DE GESTIÓN	Código	GCA-DI-04
		Versión	3.0
		Documento de Aprobación	Resolución Consejo Universitario N° 378-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	28/08/2019
	DIRECTIVA	Nº Página	6 de 11

b. Procedimiento y plazos

Información	Procedimiento	Plazos
Estatuto de la UPSJB SAC	a. Secretaría General deriva la Modificatoria al Rectorado para su publicación b. La Dirección de Sistemas de Información (DSI) publica la modificatoria	Cada vez que se apruebe una modificación.
Manual de Procedimientos Académicos (MAPRO),	a. El Coordinador de Acreditación del VRA lo remite a la Dirección de Calidad (DGCEA) para verificar la versión del documento b. El Director de DGCEA solicita al Rector la autorización de publicación. c. La DGCEA remite a la Dirección de Sistemas de Información (DSI) la publicación en el Portal de Transparencia institucional	Cada vez que se apruebe una nueva versión.
Plan Estratégico Institucional	a. El Director de la DGCEA verificar la versión del documento b. Director de DGCEA solicita al Rector la autorización de publicación. c. La DGCEA solicita a la Dirección de Sistemas de Información (DSI) la publicación en el Portal de Transparencia institucional	Cada vez que se apruebe una nueva versión
Reglamentos de la universidad.	a. La Secretaria de la Comisión Académica de Reglamentos (CAR)	Cada vez que se apruebe una nueva versión

	RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA E INFORMES DE GESTIÓN	Código	GCA-DI-04
		Versión	3.0
		Documento de Aprobación	Resolución Consejo Universitario N° 378-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	28/08/2019
	<i>DIRECTIVA</i>	Nº Página	7 de 11

	<p>verifica la versión del documento.</p> <p>b. La Secretaria de la CAR solicita al Rector la autorización de publicación</p> <p>c. La DGCEA remite a la Dirección de Sistemas de Información (DSI) la publicación en el Portal de Transparencia institucional</p>	
Actas aprobadas en las sesiones de Consejo Universitario	El Rector remite a la Dirección de Sistemas de Información (DSI) la publicación en el Portal de Transparencia institucional	Hasta los 15 días de vencido el trimestre
Actas aprobadas en las sesiones del Consejo de Facultad	El Decano de Facultad remite a la Dirección de Sistemas de Información (DSI) la publicación en el Portal de Transparencia institucional	Hasta los 15 días de vencido el trimestre
Los Estados Financieros de la universidad	La Gerente General remite a la Dirección de Sistemas de Información (DSI) la publicación en el Portal de Transparencia institucional	Hasta los 15 días de vencido el semestre.
Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.	<p>a. La Directora de Bienestar Universitario remite a la DGCEA la información para que verifique la versión del documento y la coincidencia con la información presentada a otros organismos.</p> <p>b. La Directora de GCEA solicita al Rector la autorización de publicación</p> <p>c. La DGCEA remite a la Dirección de Sistemas</p>	Hasta los 30 días de cumplido el semestre

	RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA E INFORMES DE GESTIÓN	Código	GCA-DI-04
		Versión	3.0
		Documento de Aprobación	Resolución Consejo Universitario N° 378-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	28/08/2019
	DIRECTIVA	Nº Página	8 de 11

	de Información (DSI) la publicación en el Portal de Transparencia institucional	
Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.	La Gerente General remite a la Dirección de Sistemas de Información (DSI) la publicación en el Portal de Transparencia institucional previo informe del Gerente de Finanzas con relación a la coincidencia de la información presentada a otros organismos.	Hasta los 30 días de haber culminado el año
Programa y Proyectos de investigación y los gastos que genere a nivel de pre y posgrado	<p>a. El Director de Investigación remite a la DGCEA los proyectos aprobados mediante Resolución del Vicerrectorado de Investigación a nivel de pre y posgrado para verificar su la coherencia con el Programa de investigación.</p> <p>b. La Directora de GCEA solicita al Rector la autorización de publicación</p> <p>c. La DGCEA remite a la Dirección de Sistemas de Información (DSI) la publicación en el Portal de Transparencia institucional</p>	Hasta los 30 días de haber iniciado el año
Tarifario institucional conteniendo la relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole.	La Gerente General remite a la Dirección de Sistemas de Información (DSI) la publicación en el Portal de Transparencia institucional	

	RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA E INFORMES DE GESTIÓN	Código	GCA-DI-04
		Versión	3.0
		Documento de Aprobación	Resolución Consejo Universitario N° 378-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	28/08/2019
		DIRECTIVA	Nº Página

Número de alumnos por facultades, programas de estudio y Programas de Posgrado (incluyendo segundas especialidades)	<p>a. La Jefatura de Registro Técnico remite a la DGCEA la información requerida para su verificación con relación a la información presentada a otros organismos.</p> <p>d. La DGCEA solicita al Rector la autorización de publicación</p> <p>b. La DGCEA remite a la Dirección de Sistemas de Información (DSI) la publicación en el Portal de Transparencia</p>	Hasta los 30 días de haber iniciado el semestre
Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría, nivel de docencia (pre o posgrado) y hoja de vida (incluyendo los docentes posgrado y segundas especialidades)	<p>a. El Gerente de Recursos Humanos remite a la DGCEA la información requerida para su verificación con relación a la información presentada a otros organismos</p> <p>e. La DGCEA solicita al Rector su autorización de publicación</p> <p>f. La DGCEA remite a la DSI la información para publicación en el Portal de Transparencia</p>	Hasta los 30 días de haber iniciado el semestre
El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año, carreras de los programas de posgrado (incluyendo segundas especialidades)	<p>a. El Vicerrectorado Académico solicita información al Departamento de Admisión, Registro Técnico y Grados y Títulos.</p> <p>b. El Vicerrector Académico consolida la información en un formato.</p> <p>c. El Vicerrector Académica solicita al</p>	Hasta los 30 días de haber culminado el semestre

	RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA E INFORMES DE GESTIÓN	Código	GCA-DI-04
		Versión	3.0
		Documento de Aprobación	Resolución Consejo Universitario N° 378-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	28/08/2019
		DIRECTIVA	Nº Página

	<p>Rector autorización para su publicación</p> <p>d. El Vicerrector Académico remite a la DSI para su publicación en el Portal de Transparencia.</p>	
<p>Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes por todo concepto.</p>	<p>La Gerente General remite a la Dirección de Sistemas de Información (DSI) la publicación en el Portal de Transparencia institucional</p>	<p>Anual (al mes de diciembre)</p>

7.2 Informes de Gestión²

- a. Los responsables de los procesos académicos presentan el informe de los resultados de su gestión a los Vicerrectores.
- b. Los responsables de los procesos administrativos presentan el informe de los resultados de su gestión al Gerente General.
- c. El Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación presentan el informe al Rector sobre las actividades realizadas en el área de su competencia.
- d. El Rector presenta el resumen de la gestión académica ante el Consejo Universitario para lograr la misión y alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.
- e. La Gerencia General informa la ejecución presupuestal anual ante el Consejo Universitario para evidenciar el cumplimiento de la misión institucional y objetivos estratégicos.
- f. La presentación de la información se realiza semestralmente, asimismo se puede solicitar de manera extraordinaria un informe con corte a la fecha solicitada.

8 DIFUSION DE REGLAMENTOS

Los reglamentos se difunden en el Portal de Transparencia de la UPSJB SAC de acuerdo a lo establecido en el ítem 7.1 b), de la presenta directiva.

²El documento para la ejecución de las actividades señaladas se determinará en un procedimiento específico.

	RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA E INFORMES DE GESTIÓN	Código	GCA-DI-04
		Versión	3.0
		Documento de Aprobación	Resolución Consejo Universitario N° 378-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	28/08/2019
	DIRECTIVA	Nº Página	11 de 11

9 SOCIALIZACION

El proceso de socialización de la presente Directiva es de carácter permanente. Todas las unidades responsables de brindar información para el Portal de Transparencia deben cumplir con la periodicidad requerida a fin de mantenerla actualizada.

Anualmente el Rector convocará a una Jornada de Socialización para la rendición de cuentas a la comunidad universitaria en Lima y Filiales con la participación de las unidades responsables de brindar información para el Portal de Transparencia.

FORMATOS VINCULADOS

GCA-FR-95	Relación y Número de Becas y Créditos Educativos disponibles y otorgados en el año en curso – Pregrado
GCA-FR-96	Relación y Número de Becas y Créditos Educativos disponibles y otorgados en el año en curso – Posgrado
GCA-FR-97	Relación y Número de Becas y Créditos Educativos disponibles y otorgados en el año en curso – Segunda Especialidad Posgrado
GCA-FR-98	Número de alumnos por Facultades y Programas de Estudios – Pregrado
GCA-FR-99	Número de alumnos por Facultades y Programas de Estudios – Posgrado
GCA-FR-100	Número de Postulantes, Ingresantes, Matriculados y Egresados – Pregrado
GCA-FR-101	Número de Postulantes, Ingresantes, Matriculados y Egresados – Posgrado
GCA-FR-102	Número de Postulantes e Ingresantes por Modalidad de Ingreso – Pregrado

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Resolución	Descripción
1.0	Resolución Rectoral N° 213-2018-R-UPSJB (03.05.2018)	Versión Inicial
2.0	Resolución Rectoral N° 282-2018-R-UPSJB	Se actualiza el título de la Directiva. Se incorpora política de rendición de cuentas institucional aprobada mediante Resolución Rectoral. Se incorpora el acápite 5 Definición. Se explicita la responsabilidad de brindar información a nivel del portal de transparencia y a nivel interno en el acápite 6 incorporando el acápite 6.2. Se precisa el rol de la Dirección de Calidad en el acápite 8. Se precisa quien y cuando convoca a la Jornada de socialización en el acápite 9.
3.0	Resolución Consejo Universitario N° 378-2019-CU-UPSJB	Se simplifica la entrega de informes de gestión y la publicación de los reglamentos.